

SEGUNDA REUNIÓN DE PADRES

1º BAC

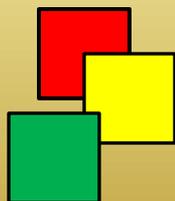
Colegio Maestro Ávila

Curso
académico
2014- 2015



26 de Febrero de 2015





Orden del día

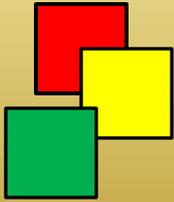
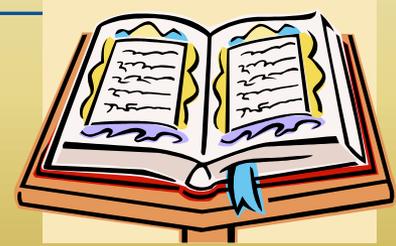


1.- Saludo y oración

2.- Marcha general del curso

3.- Información académica

4.- Ruegos y preguntas



Oración

Te di la vida, pero no puedo vivirla por ti.

Puedo enseñarte muchas cosas, pero no puedo obligarte a aprender.

Puedo dirigirte, pero no responsabilizarme por lo que haces.

Puedo llevarte a la Iglesia, pero no puedo obligarte a creer.

Puedo instruirte en lo malo y en lo bueno, pero no puedo decidir por ti.

Puedo darte amor, pero no puedo obligarte a aceptarlo.

Puedo enseñarte a compartir, pero no puedo forzarte a hacerlo.

Puedo hablarte del respeto, pero no te puedo exigir que seas respetuoso.

Puedo aconsejarte sobre las buenas amistades, pero no puedo escogértelas.

Puedo platicarte acerca de la vida, pero no puedo edificararte una reputación.

Puedo exhortarte a la necesidad de tener metas altas, pero no puedo alcanzarlas por ti.

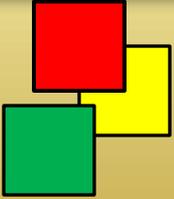
Puedo enseñarte acerca de la bondad, pero no puedo obligarte a ser bondadoso.

Puedo amonestarte en cuanto al pecado, pero no puedo hacerte una persona moral.

Puedo hablarte de Jesús, pero no puedo hacer que Jesús sea tu señor.

Puedo explicarte cómo vivir, pero no puedo darte vida eterna.

Jefatura de estudios



16 - 18 años



Estudios Universitarios

Título de Bachiller



Título de Técnico Superior

Ciclos formativos de Grado superior de FP

Grado superior de Artes plásticas y diseño

Técnico deportivo de Grado superior

Ciclos formativos de GS

Título de Técnico

Ciclos formativos de Grado Medio de FP

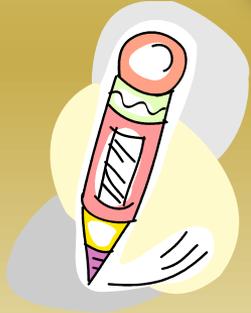
Grado medio de Artes plásticas y diseño

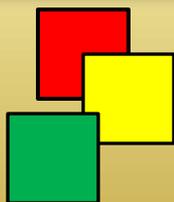
Técnico deportivo de Grado Medio

Ciclos formativos de GM

TÍTULO DE GRADUADO EN E.S.O.

Prueba de acceso
 Selectividad





Formación Profesional grado superior

EJEMPLOS DE CRITERIOS DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA CURSAR CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS.

Familia Profesional	Ciclos Formativos	- Modalidad de Bachillerato	Materias de Bachillerato
ACTIVIDADES AGRARIAS	Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias	- Ciencias de la Naturaleza y de la Salud/- Tecnología	- Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente
	Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos	- Ciencias de la Naturaleza y de la Salud/- Tecnología	- Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	Animación de Actividades Físicas y Deportivas	Cualquier modalidad de Bachillerato	-----
ACTIVIDADES MARÍTIMO-PESQUERAS	Navegación, Pesca y Transporte Marítimo	- Ciencias de la Naturaleza y de la Salud/- Tecnología	- Dibujo Técnico
	Producción Acuícola	- Ciencias de la Naturaleza y de la Salud/- Tecnología	- Biología

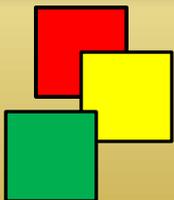


Bachillerato

Normativa vigente

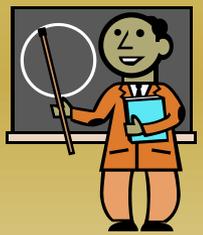
El bachillerato LOE está regulado por la normativa siguiente:

- ☞ **Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio**, reguladora del derecho a la educación
- ☞ **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación**, en especial en su artículos 34.3 y 6.2.
- ☞ **Real Decreto 806/2006, de 30 de Junio**, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.
- ☞ **Real Decreto 1467/2007, de 2 de Noviembre**, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- ☞ **Decreto 42/2008, de 5 de junio**, por el que se establece el currículo de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- ☞ **Orden EDU /1061/2008, de 19 de Junio**, por la que se regula la implantación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- ☞ **Orden EDU /2134/2008, de 10 de Diciembre**, por la que se regula la evaluación en bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.



Bachillerato

Tipos de materias en cada modalidad



Comunes

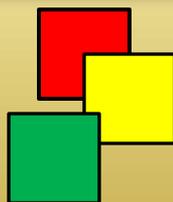
Obligatorias. Deben profundizar en la formación general del alumno, aumentar su madurez intelectual y humana y profundizar en aquellas competencias que tienen un carácter más transversal

Propias de modalidad

Deben proporcionar una formación de carácter específico vinculada a la modalidad elegida, desarrolle competencias relacionadas con la misma y prepare para estudios posteriores

Optativas

Deben contribuir a completar la formación del alumno profundizando en aspectos propios de la modalidad o ampliando perspectivas



Bachillerato

Ordenación

Los alumnos del Bachillerato han de cursar

- ✦ **Todas las materias comunes del mismo.**
- ✦ **Seis materias de modalidad. Tres en cada curso.**
- ✦ **La administración distribuirá las materias de modalidad en los dos cursos, garantizando que aquellas materias que requieren conocimientos incluidos en otras materias se oferten con posterioridad. Para poder cursar una materia de carácter progresivo se deberá haber cursado anteriormente la correspondiente de primero**

Primer curso	Segundo curso
Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura II
Lengua Extranjera I	Lengua Extranjera II
Física y Química	Física Química Electrotecnia
Biología y Geología	Biología Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente Geología
Griego I	Griego II
Matemáticas I	Matemáticas II
Matemáticas aplicadas a las CCSS I	Matemáticas aplicadas a las CCSS II
Dibujo Técnico I	Dibujo Técnico II
Latín I	Latín II
Tecnología Industrial I	Tecnología Industrial II
Segunda lengua extranjera I	Segunda lengua extranjera II





Bachillerato

Ordenación

- ◆ La impartición de las materias quedará vinculada a que exista un número mínimo de 15 alumnos, a excepción de las obligatorias para primer curso y de las vinculadas a las pruebas de acceso a la Universidad.
- ◆ Deberán cursar dos materias optativas, una en cada curso. La oferta vendrá Regulada por las administraciones educativas, pero deberá incluir Segunda Lengua Extranjera y Tecnología de la Información y Comunicación.
- ◆ En la modalidad de Ciencia y Tecnología todos los alumnos cursarán obligatoriamente en primer curso: Matemáticas I y Física y Química.
- ◆ En la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales todos los alumnos cursarán obligatoriamente en primer curso: Historia del Mundo Contemporáneo.



Bachillerato

Evaluación, promoción y cambio de modalidad

- ◆ La evaluación se realizará de forma colegiada, será continua y diferenciada.
- ◆ Se informará a las familias y alumnos sobre las calificaciones de los alumnos en cada materia, que serán de 0 a 10 sin decimales.
- ◆ Se valorará la madurez académica de los alumnos en relación a los objetivos del bachillerato y sus posibilidades de progreso para estudios posteriores.
- ◆ Para pasar de primer a segundo será necesario alcanzar una evaluación positiva en las materias correspondientes, con dos excepciones como máximo.
- ◆ Los alumnos que no promocionen a segundo curso deberán permanecer un año más en primero, que deberán cursar en su totalidad si el número de materias con evaluación negativa es superior a cuatro.
- ◆ Quién tenga evaluación negativa en 3 ó 4 materias, podrá:
 - .- Repetir en su totalidad y renunciar a las aprobadas.
 - .- Repetir en su totalidad y no renunciar a las aprobadas con opción a mejorar
 - .- Repetir solo con las 3 ó 4 materias pendientes.
 - .- Repetir solo con las 3 ó 4 materias y asistir a las aprobadas sin opción a mejorar



Bachillerato

Evaluación, promoción y cambio de modalidad

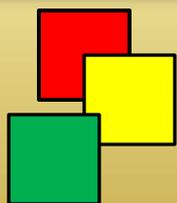
- ◆ Aquellos alumnos que, al término del segundo curso, tenga calificación negativa en algunas materias de los dos cursos de Bachillerato podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, o bien, matricularse de las materias ya superadas renunciando previamente por escrito a las calificaciones obtenidas en el curso anterior. La renuncia supondrá la repetición del curso completo y será irrevocable.
- ◆ Para recibir el título de bachiller, que tendrá efectos laborales y académicos, será preciso haber superado positivamente todas las materias.
- ◆ La nota media de bachillerato será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias, a excepción de Religión.
- ◆ La permanencia en bachillerato en régimen escolarizado será de 4 años como máximo, a excepción de los alumnos que cursen las enseñanzas de Bachillerato en régimen nocturno o a distancia, que no estarán sometidos a esta limitación de permanencia.
- ◆ El cambio de modalidad vendrá determinada por las administraciones públicas.



Curso segundo de Bachillerato En el Colegio Maestro Ávila

Asignaturas comunes para todas las modalidades

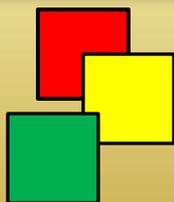
Asignatura	Carga lectiva
Lengua Castellana y Literatura II	4 horas
Lengua extranjera II (Inglés)	3 horas
Historia de la Filosofía	3 horas
Historia de España	4 horas



Curso segundo de Bachillerato En el Colegio Maestro Ávila

Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales

<input type="checkbox"/> Bloque de Sociales	
3 materias de modalidad (12 horas)	Optativas (A elegir una) (4 horas)
Geografía Economía de la empresa Matemáticas aplicadas a las CCSS II o Latín II	<input type="checkbox"/> Francés II <input type="checkbox"/> Alemán II <input type="checkbox"/> Literatura Universal



Curso segundo de Bachillerato En el Colegio Maestro Ávila

Bachillerato de Ciencias y Tecnología

<input type="checkbox"/> Bloque de Ciencias	
3 materias de modalidad (12 horas)	Optativas (A elegir una) (4 horas)
Biología Química Ciencias de la Tierra y M.A.	<input type="checkbox"/> Francés II <input type="checkbox"/> Alemán II <input type="checkbox"/> Geología
<input type="checkbox"/> Bloque de Ciencias y Tecnología	
3 materias de modalidad (12 horas)	Optativas (A elegir una) (4 horas)
Física Matemáticas II (escoger una de las siguientes) <input type="checkbox"/> D. Técnico II <input type="checkbox"/> Biología	<input type="checkbox"/> Francés II <input type="checkbox"/> Alemán II <input type="checkbox"/> Química



Pruebas de acceso a estudios universitarios

La selectividad está regulado por la normativa siguiente:

- ☞ **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo de educación, en especial en su artículo 38.
- ☞ **Ley 4/2007, de 12 de Abril** por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades.
- ☞ **Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre**, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- ☞ **Real Decreto 193/2007, de 29 de octubre**, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- ☞ **Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre**, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.
- ☞ **Orden EDU/1434/2009, de 29 de mayo**, modificación del anexo I para la adscripción de las materias de modalidad del bachillerato a las ramas de conocimiento en que se estructuran las enseñanzas universitarias oficiales.
- ☞ **Orden EDU/268/2010, de 11 de febrero**, por la que se modifica la Orden EDU/1434/2009, de 29 de mayo, por la que se actualizan los anexos del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.



Bachillerato

Pruebas de acceso a la Universidad. PAEU

Condiciones generales de la prueba

- ❖ Se adecuará al currículum de las materias de 2º de Bachillerato
- ❖ Las Administraciones educativas y las universidades públicas organizarán la prueba y garantizarán la adecuación de la misma al currículum.
- ❖ La Conferencia Sectorial de Educación y la Conferencia General de Política Universitaria establecerán procedimientos de coordinación destinadas a clarificar, objetivar y elaborar los criterios de evaluación.
- ❖ Se desarrollará en dos fases denominadas: fase general y fase específica



Bachillerato

Pruebas de acceso a la Universidad. PAEU

Estructura de la prueba. Fase general

- Tiene por objeto:
"valorar la madurez y destrezas básicas que debe alcanzar el estudiante que pretende seguir con enseñanzas universitarias....."
- Constará de 4 ejercicios de una duración máxima de una hora y media.

Primer ejercicio: Comentario escrito de un texto informativo-divulgativo relacionado con los contenidos de Lengua Castellana y Literatura.

Segundo ejercicio: Versará sobre las capacidades y contenidos de una de las siguientes materias: Historia de la filosofía o Historia de España, el alumno indicará en la solicitud la materia de la que se examinará.

Tercer ejercicio: Será de lengua extranjera y valorará la comprensión oral, escrita y lectora.

Cuarto ejercicio: Versará sobre los contenidos de una materia de modalidad a elegir por el alumno.



Bachillerato

Pruebas de acceso a la Universidad. PAEU

Estructura de la prueba. Fase específica

- La fase específica, de carácter voluntario, tiene por objeto:
"evaluar los conocimientos y la capacidad de razonamiento en unos ámbitos concretos y relacionados con los estudios que se pretenden cursar lo que permitirá mejorar la calificación obtenida en la fase general"
- Cada estudiante se podrá examinar de cualquiera de las materias de modalidad de 2º de bachillerato a la que hace referencia el decreto que establece la estructura del bachillerato, y la prueba se adecuará a los contenidos y criterios de evaluación, siendo la duración de cada prueba de hora y media.